

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

12439 *ORDEN de 19 de mayo de 1999 por la que se modifica la puntuación asignada a don Aurelio Olivar Roldán y el lugar en que aparece relacionado en las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 1998, hechas públicas mediante Resolución de 20 de julio de 1998.*

Por Orden de 8 de abril de 1999 se estima el recurso ordinario interpuesto por don Aurelio Olivar Roldán contra la Resolución de 20 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se ordena la exposición de las listas de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Orden de 17 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24),

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la citada Orden rectificando la puntuación asignada a don Aurelio Olivar Roldán, seleccionado por la Comunidad Autónoma de Madrid en la especialidad de «Tecnología», adjudicándole 5,0305 puntos en lugar de los 4,6972 puntos que tiene reconocidos. Esta modificación supone alteración en el número de orden entre los seleccionados en esa Comunidad Autónoma por el procedimiento de ingreso libre en la citada especialidad.

Segundo.—Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9, a), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, la presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

12440 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1999, de la Subsecretaría, por la que se convocan los actos de asignación de plazas correspondientes a las pruebas selectivas 1998 (Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios).*

La Orden de 23 de diciembre de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 31, aprobó la convocatoria general de pruebas selectivas 1998 para acceder en 1999 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios.

La base XII de las contenidas en la Orden de 23 de diciembre de 1998 dispone que, aprobadas las relaciones definitivas de resultados, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo dictará Resolución

convocando a los seleccionados en las pruebas 1998 para que soliciten la adjudicación de plaza, advirtiéndoles que se detraerán de la oferta las plazas reservadas en anteriores convocatorias, cuya adjudicación debe efectuarse en la presente, en consonancia con lo dispuesto en el apartado tercero de la propia Orden.

Las plazas que resultaron vacantes en la convocatoria específica de Medicina Familiar y Comunitaria 1998 pasan a incrementar en 22 el número de plazas ofertadas de dicha especialidad en esta convocatoria general.

Por consiguiente, aprobadas las relaciones definitivas de los resultados obtenidos por los participantes en las pruebas selectivas 1998, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de junio de 1989 por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada y atendiendo al calendario establecido en la Resolución de 7 de enero de 1999, de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 9,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero. *Asignación de plazas reservadas en convocatorias anteriores.*—1. Conforme dispone el apartado tercero de la Orden de 23 de diciembre de 1998, una vez detraídas de la oferta de plazas las reservadas en convocatorias anteriores que deben adjudicarse en la presente, se asignarán en acto público que se celebrará el lunes 7 de junio de 1999, a las nueve horas, en el salón de actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid), sin requerir la comparecencia de los interesados, a los que, caso de no hallarse presentes, se remitirán por correo los resguardos correspondientes.

2. Los aspirantes con reserva de plaza que hayan participado en las pruebas selectivas 1998 y deseen solicitar la adjudicación, o nuevamente la reserva, de otra diferente a la reconocida, deberán previamente renunciar a la que anteriormente les correspondía, sin cuyo requisito no se les admitirá nueva solicitud de adjudicación o de reserva de plaza. La renuncia se formulará por escrito que deberá obrar en poder de la Subdirección General de Desarrollo Profesional antes del día 3 de junio de 1999, o presentarse personalmente en el acto a que se refiere el párrafo anterior.

Segundo. *Mesa de asignación y recepción de solicitudes.*—1. A partir de las once horas del lunes 7 de junio de 1999 se constituirá en Madrid la Mesa de asignación que recibirá las solicitudes de adjudicación de plaza que presenten los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas 1998, por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual.

2. La Mesa de asignación se reunirá en Madrid en el salón de actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18 y 20, de Madrid).

3. Los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas 1998, a los que expresamente se convoca por medio de esta resolución, deberán comparecer ante la Mesa citada en el día y la hora que se señala en el calendario de sesiones a que se refiere el siguiente apartado tercero, bien personalmente provistos de su documento nacional de identidad, bien mediante representante al que hubiesen otorgado poder bastante al efecto ante Notario.

4. La Mesa de asignación observará, rigurosamente, las reglas contenidas en los artículos 11, 12 y 13 de la Orden de 27 de junio de 1989 y en la base XII de las aprobadas por Orden de 23 de diciembre de 1998.

5. Los aspirantes a plazas de formación sanitaria especializada que hubieran obtenido el título de Licenciado en Medicina con posterioridad al 1 de enero de 1995, en ningún caso podrán acceder a plazas de formación en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, de conformidad con el Real Decreto 931/1995, de 9 de junio.

6. Los aspirantes que ya tengan un título de Médico Especialista obtenido por el sistema de Residencia, sólo podrán acceder, si obtienen puntuación suficiente, a plazas en formación de la especialidad por la que hubieran optado.

7. Las solicitudes se referirán a las plazas que, después de haberse asignado las reservas de convocatorias pasadas, queden por proveer y se encuentren libres de otra petición anterior sobre ellas. Recibida la solicitud, la Mesa entregará al interesado el resguardo correspondiente.

Tercero. *Calendario y turnos de presentación de solicitudes.*—1. Los aspirantes seleccionados en las pruebas 1998 presentarán solicitud de adjudicación o reserva de plaza ante la Mesa